

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 98-2018**

**GUATEMALA, 15 DE FEBRERO DE 2018**

**MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribieron cinco (05) contratos de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado José Luis Rodas Méndez** en su calidad de Director de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), Acuerdo Gubernativo 300-2017 de fecha 27 de diciembre 2017; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

...L  
B

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

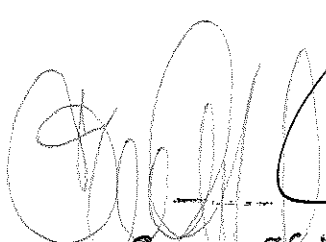
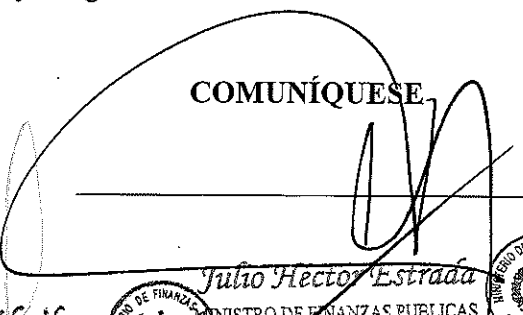
**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:



No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No.363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Cindy Mabel Rosales Saravia	DRH 282-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 147,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL	15/02/2018	31/12/2018
2	Melvin Alexis Pérez Samayoa	DRH 283-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 147,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL	15/02/2018	31/12/2018
3	Jonás Natanael Palacios Kestler	DRH 284-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 115,500.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	15/02/2018	31/12/2018
4	Francisco Santiago García Balán	DRH 285-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 115,500.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	15/02/2018	31/12/2018
5	Julio Alfredo Ortega Marroquín	DRH 286-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q94,500.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	15/02/2018	31/12/2018

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE.**

  
  
 Carmen Abril  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
 Julio Hector Estrada  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/CLAG/MSM/TABSG/CLG/KIM